

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena de Indias D.T.y C., 20 de enero del año 2022.

AUTO DE PRUEBAS

Se deja constancia que día 11 de enero del año 2022, se allego memorial de complementación de informe pericial, suscrito por el doctor ITALO JULIO PINEDA VARGAS, en calidad de perito nombrado dentro de la investigación jurisdiccional **No.15012019004**, iniciada por Siniestro Marítimo con ocasión a los hechos ocurridos el día 01 de abril del año 2019 durante la maniobra de atraque de la **MN CARIBBEAN EXPRESS** de la línea SEALAND en el terminal marítimo de Contenedores de Cartagena CONTECAR.

En consecuencia procede el despacho a comunicarlo y darle el traslado correspondiente, por el termino de 03 días hábiles de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 2324 de 1984 en concordancia con la establecido en el Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 004

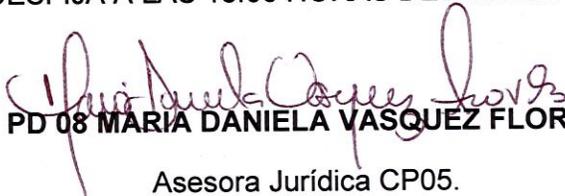
REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO-
DAÑO A ESTRUCTURA PORTUARIA MN CARIBBEAN EXPRESS-
15012019004.

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO Y ARMADOR, MN
CARIBBEAN EXPRESS Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2022, EL CAPITAN DE
PUERTO DE CARTAGENA ORDENA DAR TRASLADO POR EL
TERMINO DE 03 DÍAS HÁBILES, INFORME PERICIAL DE
COMPLEMENTACIÓN, SUSCRITO POR EL DOCTOR ITALO
JULIO PINEDA VARGAS, EN CALIDAD DE PERITO NOMBRADO
DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL
NO.15012019004

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS
08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
Asesora Jurídica CP05.

